



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25642

10/01/2018

68388

AUTOR/A: CANDELA SERNA, Ignasi (GMX)

RESPUESTA:

La Administración Hidráulica debe dar la respuesta más adecuada a las necesidades de la sociedad, para lo que es preciso que entren en juego los mecanismos contemplados en la normativa de Aguas que sean capaces de procurar la aportación de recursos hídricos donde su necesidad es más acuciante.

En este sentido, cabe señalar que la aplicación de las vigentes Reglas de Explotación del Trasvase Tajo-Segura determinan que el nivel hidrológico de la cabecera de Tajo es el 4, por lo que no se puede autorizar un trasvase en estas circunstancias. Esto viene siendo así, con estricta aplicación, desde la aprobación de las Reglas.

De este modo, cuando se alcanzó el referido nivel 4, en mayo de 2017, se suspendió totalmente el trasvase desde el Tajo al Segura. Esta situación deberá prorrogarse hasta que se supere el nivel de 400hm³ embalsados, según lo previsto en las normas.

Además, debe destacarse que toda transferencia ha de basarse en los principios de garantía de las demandas actuales y futuras de todos los usos y aprovechamientos de la cuenca cedente, incluidas las restricciones medioambientales, sin que pueda verse limitado el desarrollo de dicha cuenca. Igualmente, se debe atender a los principios de solidaridad, sostenibilidad, racionalidad económica, vertebración del territorio y recuperación de costes.

Por otro lado, cabe informar que las situaciones de sequía se gestionan mediante los Planes especiales ante situaciones de alerta y eventual sequía (Planes de Sequía), que fueron aprobados por la Orden MAM/698/2007, de 21 de marzo, en los ámbitos de los planes hidrológicos de las cuencas intercomunitarias.

El objetivo general de los Planes de Sequía es minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales de eventuales situaciones de sequía, así como mejorar la gestión del recurso hídrico durante las situaciones de escasez en la cuenca.

Como objetivos instrumentales, los Planes de Sequía definen mecanismos para la previsión y detección de las situaciones de sequía, fijan umbrales de fases de gravedad progresiva de las sequías, definen medidas para conseguir los objetivos específicos en cada fase de sequía y aseguran la transparencia y la participación pública en la elaboración y aplicación de los mismos.



Así, los Planes establecen 4 niveles o umbrales de fases de gravedad progresiva de las sequías (Fase de Normalidad, de Pre-alerta, de Alerta y de Emergencia), entre los cuales hay periodos suficientes de transición para poder anticiparse a lo que proceda en el siguiente nivel. Así, las medidas a adoptar en cada nivel, son:

- Medidas de vigilancia y control, en todas las fases.
- Medidas de gestión, que se plantean ya a partir de la Fase de Alerta (acuerdos temporales, cambios puntuales en alguna concesión, elaboración de Real Decreto de sequía, etc.).
- Medidas de restricción de uso (por ejemplo, reducir la dotación de riego), fundamentalmente en la Fase de Emergencia, pero se empiezan a trabajar en fase de Alerta.

Por tanto, las actuaciones en materia de gestión de sequía están sujetas a los Planes de Sequía y a los protocolos que éstos establecen, que se basan, precisamente, en la anticipación.

En concreto, respecto a la provincia de Alicante y a la Región de Murcia, cabe destacar que se va a optimizar el funcionamiento de las plantas desaladoras, que en estos momentos de escasez hídrica se han convertido en una pieza fundamental del Plan Especial de Sequía.

Asimismo, se pone de relieve que las medidas estructurales de mayor calado deben ser abordadas en el seno del Pacto Nacional por el Agua, cuyo primer eje se centra en la atención a los déficits hídricos. Así, la gestión integrada de los recursos hídricos, convencionales y no convencionales, y su uso eficiente y sostenible debe ser la pieza fundamental para la resolución de los problemas de déficit hídrico estructural que se produce en algunos territorios de España.

La solución a estos problemas debería abordarse con una visión amplia, a escala nacional, donde se llegue a un entendimiento común de lo que significan estos déficits hídricos y de las soluciones que se plantean para resolverlos.

La ejecución de nuevas infraestructuras, la interconexiones dentro de la misma cuenca y el aporte de recursos de otras cuencas pueden ser una necesidad si se quieren mantener las demandas de agua y la estructura socio-económica de algunos territorios. Pero estas actuaciones deben formar parte de una gestión integrada de todos los recursos hídricos, que posibilite un uso sostenible del agua y que contribuya a alcanzar los objetivos medioambientales en las masas de agua.

Además, se apuesta también por el uso de recursos no convencionales como la reutilización y la desalación para dar respuesta a las demandas de agua así como por medidas de ahorro como la optimización y la modernización de los regadíos. Considerando, además, que las soluciones deben tener en cuenta también la variable del cambio climático, que podría hacer más vulnerables algunos sistemas.

Madrid, 02 de marzo de 2018

